

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones
Oficiales enviadas

Código:
DFC 5.1

Actualización :
03-09-2019

Consejo
Administración

**ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
MANANTIALES DE CHUCURI ESP**

INVITACION PRIVADA A (03) TRES OFERENTES

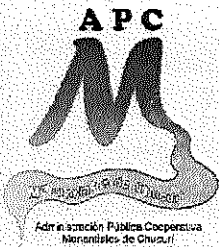
**PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE,
HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**

CONDICIONES DE PARTICIPACION

FEBRERO DE 2023.

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	02/02/2023	PAGINA WEB
SOLICITUD DE INVITACION PRIVADA A LOS OFERENTES	02/02/2023	http://manantialesdechucuri.com/
PUBLICACION DEL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	02/02/2023	
PUBLICACION DE LA INVITACION Y CONDICIONES DE PARTICIPACION	02/02/2023 AL 04/02/2023	PAGINA WEB DE LA ENTIDAD http://manantialesdechucuri.com/
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	04/02/2023	CORREO ELECTRONICO: manantialestriple.a@hotmail.com
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	06/02/2023	PAGINA WEB DE LA ENTIDAD http://manantialesdechucuri.com/
PUBLICACION Y EXPEDICION DE ADENDAS	06/02/2023	http://manantialesdechucuri.com/
VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	Hasta el 07/02/2023. HORA: 2:00 p.m.	Carrera 14 con Calle 11 Oficina 3.1, Casa de Mercado de San Vicente de Chucurí.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	7/02/2023	http://manantialesdechucuri.com/
PLAZO PARA SUBSANAR	8/02/2023	CORREO ELECTRONICO: manantialestriple.a@hotmail.com
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	9/02/2023 AL 10/02/2023	EN LA PAGINA WEB http://manantialesdechucuri.com/

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadasCódigo:
DFC 5.1Actualización :
03-09-2019Consejo
Administración

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DE AL	Hasta el 10/02/2023 a las 4:00 p.m.	CORREO ELECTRONICO: manantialestriple.a@hotmail.com
INFORME FINAL Y ACEPTACION DE OFERTA	Y	13/02/2023	PAGINA WEB DE LA ENTIDAD http://manantialesdechucuri.com/
SUSCRIPCION CONATRATO	DEL	13/02/2023	
APROBACIÓN GARANTÍAS	DE	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	
ACTA DE INICIO		Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución	

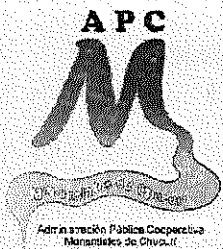
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Presente Pliego de Condiciones.

II. INTRODUCCIÓN

La APC MANANTIALES DE CHUCURI, pone a disposición de los interesados el documento de Condiciones de Participación para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministro emanado de la presente Invitación Privada a TRES (03) OFERENTES. El objeto a Contratar es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.**

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.comCra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santanderwww.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

III. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

La APC MANANTIALES DE CHUCURI, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos en la página Web de la entidad.

B. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido como anexo del presente documento en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

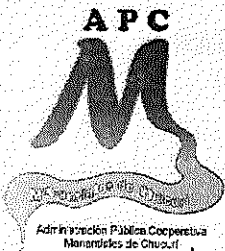
C. Costos derivados de participar en el proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- DIRECCION: La Empresa en adelante la APC tiene su sede principal en la Carrera 14 con Calle 11 Oficina 3.1, Casa de Mercado de San Vicente de Chucurí.
- CORREO ELECTRONICO: manantialestriple.a@hotmail.com
- TELEFONO: 321-230-9149

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección IX del presente documento.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VIII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Tabla 2 – Definiciones.

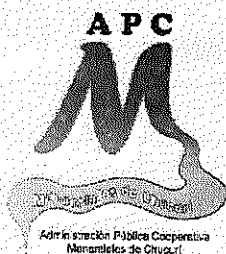
Aceptación de la Oferta	Es la decisión final de la APC MANANTIALES DE CHUCURI, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el APC MANANTIALES DE CHUCURI Y EL ADJUDICATARIO por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
Oferta	Es la propuesta presentada a la APC MANANTIALES DE CHUCURI por parte de los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Condiciones de participación	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

V. PROCEDIMIENTO A REALIZAR (INVITACION PRIVADA A TRES (03) OFERENTES.

1. El Gerente realizara la escogencia de los TRES (03) oferentes a los cuales se les enviara la invitación privada a presentar oferta.
2. La invitación privada será enviada por medio de correo electrónico o el medio más expedito que tenga LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI, de esto se dejara constancia en el proceso.

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



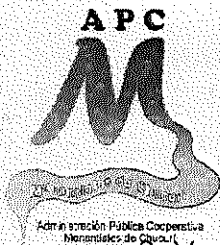
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

3. La invitación privada será publicada en la página web, <http://manantialesdechucuri.com/> de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI de lo anterior se dejará constancia en el proceso.
4. Esta publicación será por el término de un día hábil, tiempo en el cual los invitados a presentar oferta podrán realizar sus observaciones al respecto de la invitación, las cuales podrán ser presentadas a través del correo electrónico que para el caso la entidad habilitara o de forma personal donde la entidad lo indique.
5. Vencido el término anterior, LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI dará respuesta a las observaciones realizadas, las cuales serán publicadas en la cartelera o en la página web de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI a su vez informara a los invitados a presentar oferta si en razón a las observaciones realizara ajustes a la invitación privada enviada.
6. Las ofertas deberán ser radicadas en LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI en la hora, fecha y lugar para ello, de lo anterior se dejará constancia mediante un acta de cierre. Las propuestas extemporáneas no serán recibidas o estudiadas.
7. El Comité Evaluador designado contará con un (1) día para evaluar y verificar las ofertas. Dicho término podrá ser prorrogado hasta por un (1) días más. El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado en la página web de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI para que en el termino de un (1) hábil se realice la Subsanación si a esto hubiera lugar.

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

8. Vencido el termino anterior se correrá traslado del informe de evaluación a los ofertantes por el término de dos (2) días hábiles con el objeto de que se realice las observaciones al mismo.

9. Vencido el termino anterior se dará respuesta a las observaciones del informe de evaluación por parte de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI.

10. La dependencia ejecutora realizará un cuadro comparativo en el cual le informará al Gerente la oferta con el menor precio y el cumplimiento de todos los criterios de selección establecidos por LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI para el presente proceso, en la invitación privada.

11. El Asesor jurídico proyectará la carta de aceptación de la oferta para firma del Gerente.

VI. Descripción de Objeto a Contratar

El contrato a desarrollar tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.**

A. Clasificación UNSPSC

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) [con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel], como se indica en la Tabla 3:

CODIGO	DESCRIPCION
76121500	RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
76122200	SERVICIO DE BASURERO
76121600	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadasCódigo:
DFC 5.1Actualización :
03-09-2019Consejo
Administración

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de CUATROCINETOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) de conformidad con el presupuesto oficial del proceso de selección que se describirá de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	TONELADA	2.000 APROX.

CANTIDAD APROXIMADA A TRANSPORTAR MENSUALMENTE	2.000 TOLENADAS APROXIMADAMENTE
--	---------------------------------

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VALOR	400.000.000
N. DE CERTIFICADO	67
VIGENCIA	2023
RUBRO	Disposición Final de Basuras

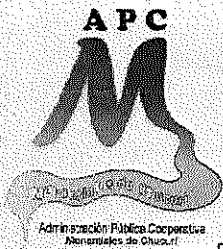
La estimación del valor unitario por tonelada se determinó una vez promediada los valores pagados la Entidad en vigencias anteriores.

B. FORMA DE PAGO

La APC MANANTIALES DE CHUCURI E.S.P pagará al contratista el valor del contrato así: Se pagará con mediante actas parciales de ejecución del contrato NOTA: el pago quedará sujeto a la presentación por parte del contratista de la constancia de cotización mensual al sistema general de seguridad social en salud EPS y Pensiones (Art.23 de la Ley 1150/07), de acuerdo a la base establecida en el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de Julio de 2003. Igualmente, lo relacionado con el pago de

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.comCra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santanderwww.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

parafiscales del personal a cargo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002. D. ACTIVIDADES ADICIONALES:

la APC MANANTIALES DE CHUCURI E.S.P podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. El supervisor estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales solo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada. Le estará prohibido al contratista ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que APC MANANTIALES DE CHUCURI no reconocerá su costo.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos. Teniendo en cuenta que la labor finaliza una vez sea verificado el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, y se mantendrá vigente el contrato hasta su liquidación.

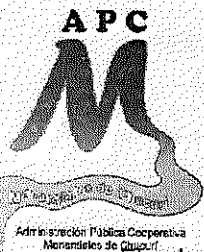
- Se deben cumplir los plazos establecidos para la realización de: entrega del Programa de ejecución de los trabajos, - firma del Acta de Iniciación, - firma del Acta de Recibo Final, - firma del Acta de Liquidación del Contrato.
- Se formalice con un contrato adicional y/u otro si cualquier modificación del plazo contractual. F. Lugar de ejecución del Contrato.

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

VI. Diligencia de cierre del proceso

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

El plazo para presentar ofertas se cerrará el día y hora establecidos en el cronograma del presente proceso en la dirección física establecida en los documentos que integran la presente convocatoria.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de éstos pueda subsanarse hasta la adjudicación de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "HABILITADO", en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/NO HABILITADO

II.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

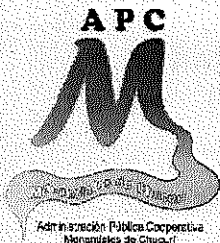
CAPACIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN. La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original y copia, foliadas y firmadas por el representante legal, anexando todos los documentos que se exigen en este estudio. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. En el caso que el proponente sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica no sea ingeniero civil la propuesta deberá ser abonada por un ingeniero civil con matrícula profesional vigente.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, domiciliadas en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Nota: Las personas naturales sin establecimiento de comercio deberá adjuntar la fotocopia de la Cédula de ciudadanía y la fotocopia de la Tarjeta Profesional Expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

3. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucurí.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadasCódigo:
DFC 5.1Actualización :
03-09-2019Consejo
Administración

modificados sin el consentimiento previo del Municipio de San Vicente de Chucurí.

Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

5. PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.

Cuando la oferta se presente a través de apoderado se requerirá el documento que acredite tal condición con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

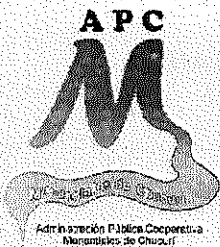
El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor del Municipio de San Vicente de Chucurí, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

a partir de la fecha del cierre del proceso. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la empresa le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario. Salvo fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la póliza de seriedad de la oferta, se hará efectiva a favor del Municipio.

La garantía deberá amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso Sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio que la EMPRESA MANANTIALES DE CHUCURI, pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

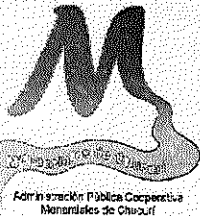
GARANTIAS DEL CONTRATO:

- 1) Cumplimiento General del Contrato: Este amparo deberá constituirse a favor de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI**, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago y/o deducciones de las cláusulas sancionatoria que se hayan pactado.

Este amparo cubrirá a **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI**, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su incumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor asegurado corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucuri – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

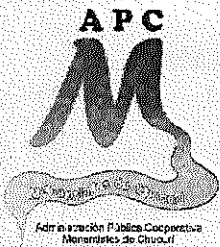
amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2) Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor asegurado equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

3) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El CONTRATISTA otorgará la póliza de seguros que protejan a Metrolínea S.A., de las eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA; tendrán la calidad de asegurados **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI"** y el CONTRATISTA. La póliza estará vigente por el término de ejecución del contrato y el valor de este amparo corresponderá a 200 SMMLV.

9. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Para las personas naturales, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el Municipio de San Vicente de Chucurí consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo

Nota: Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.

12. ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Las inhabilidades son una limitación a la capacidad de contratar con Entidades Estatales y están expresamente señaladas en la ley, que establece que no son hábiles para participar en Procesos de Contratación quienes están en las siguientes situaciones:

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

(a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. (b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.

© Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.

(d) Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.

(e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.

(f) Los servidores públicos.

(g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

(h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.

(i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.

(j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.

(k) Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.

(l) Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.

(n) El contratista que incurra en una de las siguientes conductas: (i) haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales.

14. LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadasCódigo:
DFC 5.1Actualización :
03-09-2019Consejo
Administración

El proponente persona Jurídica, natural o integrante de la estructura plural deberá contar con la acreditación de titularidad de relleno sanitario. en todo caso entiéndase titularidad como poseedor del derecho de dominio sobre el bien inmueble y sus respectivas licencias y autorizaciones para funcionamiento, para la acreditación del presente requisito se deberá allegar carta de titularidad del relleno, junto con los documentos donde conste la autorización para el funcionamiento del mismo. así mismo se permitirá la acreditación de contratos de arrendamiento, joint Venture y demás figuras comerciales que cumplan con el requisito de acreditación del relleno sanitario.

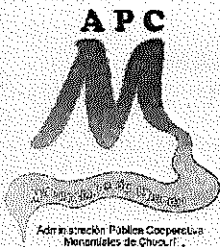
15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-MANANTIALES DEL CHUCURI ESP en cumplimiento de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, especialmente de conformidad con el "Artículo 2.2.4.6.28 Contratación del Decreto 1072 de 2015", adopto como mínimos los siguientes requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- Si el oferente esta clasificado en actividad económica de clase de riesgo I, II o III y tiene menos de diez (10) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona con contrato laboral o contrato de prestación de servicios, que acredite como mínimo, formación como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas con licencia vigente para lo cual debe anexar el certificado de vigencia expedido por la entidad competente, anexar la acreditación de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas así como su hoja vida.
- Si el oferente está clasificado en actividad económica de clase de riesgo IV y V y tiene menos de diez (10) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona con contrato laboral que acredita como mínimo formación profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.comCra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santanderwww.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

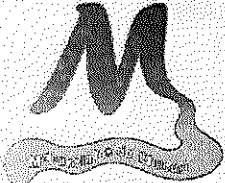
Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Trabajo o en alguna de sus áreas con licencia vigente para lo cual debe anexar el certificado de vigencia expedido por la entidad competente, anexar la acreditación de la aprobación del curso de capacitación Virtual de cincuenta (50) horas así como su hoja vida.

- El oferente debe certificar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, así como el pago de Seguridad Social Integral del personal encargado de desarrollar las actividades que preste a favor de La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI- MANANTIALES DEL CHUCURI ESP. Así mismo en la etapa contractual la entidad territorial requiere que el contratista allegue la evidencia del pago de Seguridad Social Integral del personal encargado de desarrollar las actividades objeto del contrato, lo anterior será requisito sine qua non para proceder a realizar el pago de acuerdo a la forma pactada en el contrato.
- El oferente debe certificar o allegar registro de existencia del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresa o entidad de menos de 10 trabajadores.
- El oferente debe garantizar que se Informará a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinas y no rutinas, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Así mismo en la. etapa contractual la entidad territorial requiere que el contratista allegue la evidencia de dicha actividad para desembolsar el primer pago.
- El oferente debe certificar que garantizara que el personal encargado de desarrollar las actividades que preste a favor de La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI- MANANTIALES DEL CHUCURI ESP, hará uso de los elementos de protección personal EPP necesarios de acuerdo a las actividades objeto del contrato.
- El oferente debe certificar que el personal encargado de desarrollar las actividades que preste La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI- MANANTIALES DEL CHUCURI ESP se le realizaran los exámenes

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

médicos ocupacionales de acuerdo con el Capítulo II, Resolución 2346 de 2007. Así mismo en la etapa contractual la empresa requiere que el contratista allegue la evidencia que en este caso sería el examen de ingreso para desembolsar el primer pago y el examen de egreso para la etapa previa a la liquidación.

- El oferente debe presentar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de acuerdo a las actividades objeto del contrato.
- El oferente debe presentar el Programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los riesgos prioritarios según las actividades objeto del contrato.

Así mismo en la etapa contractual La EMPRESA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI- MANANTIALES DEL CHUCURI ESP requiere que el contratista allegue la evidencia del avance de cumplimiento del programa de acuerdo a las actividades y fechas de cumplimiento estipuladas en el mismo, lo anterior será requisito sine qua non para proceder a realizar el pago según la forma pactada en el contrato.

Así mismo el SG-SST del oferente debe contener los siguientes documentos, debidamente aprobados y firmados por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural:

VII.II REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

1. EXPERIENCIA

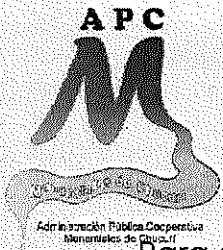
La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Para acreditar esta condición la entidad solicitara la presentación de un (01) Contrato de Prestación de Servicios y/o suministro dentro del que se evidencien la recepción y disposición final de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos entidades públicas o privadas.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará como un contrato para el proponente plural cuyo valor corresponderá a la

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

sumatoria de los porcentajes que cada integrante tuvo dentro del contrato acreditado.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato. b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

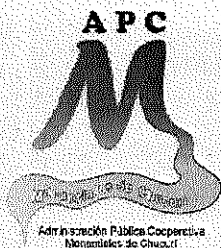
NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente para el cumplimiento del requisito Habilitante relacionado con la Capacidad técnica deber acreditar los siguientes requisitos:

2.1 SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS

VEHICULO REQUERIDO	CARACTERISTICAS
VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (2) vehículos recolectores compactadores con capacidad para 13 toneladas. 2. Uno de los compactadores deberá estar disponible como suplencia para el transporte a disposición final y la recolección domiciliaria en el municipio de San Vicente de Chucurí en caso de contingencia. 3. Licencia de tránsito vigente 4. póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente 5. Provisión de todos los elementos de seguridad industrial.
EQUIPO DE PESAJE MINIMO REQUERIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bascula con rampa de acceso dimensiones mínimas que cubra la totalidad del vehículo, allegar certificación donde conste que cuentan con el equipo.

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

Comunicaciones
Oficiales enviadas

 Código:
DFC 5.1

 Actualización :
03-09-2019

 Consejo
Administración

PERSONAL HUMANO MINIMO REQUERIDO	1. Dos (2) Operarios conductores del vehículo compactador con la respectiva licencia de conducción.
LICENCIAS DE ORDEN TECNICO	1. Licencia de funcionamiento del relleno sanitario autorizado por la autoridad ambiental competente. 2. Plan de Manejo ambiental autorizados por la entidad competente.
DISPONIBILIDAD DE VIAJE	1. Mínimo tres (03) viajes semanales de Lunes a Sábado o de acuerdo a las necesidades de la Empresa APC Manantiales Chucuri, certificar la disponibilidad, en el horario que sea indicado.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

1. para la acreditación del vehículo compactador se deberá allegar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, y/o copia del contrato de leasing o arrendamiento.
2. certificación de Disponibilidad para uso del vehículo en el contrato referido.
3. para la acreditación del operario la empresa requiere contrato que evidencie la relación contractual existente entre el operario y el oferente.

VII.III REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

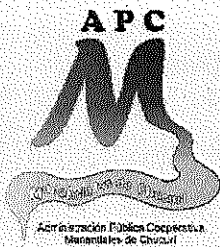
Las siguientes tablas muestran la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Celular: 3212309149 – 3152528045

 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.46
ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 5
PATRIMONIO	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.05

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Indicador	SI EL INDICADOR ES MAYOR PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
Índice de liquidez:	MENOR	MÍNIMO

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO ES	LIMITE
índice de endeudamiento:	MAYOR	MINIMO

Índice de Endeudamiento = Menor o Igual al 0.46

C. ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO ES	LIMITE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MENOR	MINIMO

Índice de Razón de Cobertura de Intereses \geq Mayor o Igual 5

- INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

D. CAPITAL DE TRABAJO

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadasCódigo:
DFC 5.1Actualización :
03-09-2019Consejo
Administración

Capital de Trabajo = Igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial asignado, expresado en SMMLV. La siguiente es la fórmula aplicable para el indicador Capital de Trabajo: Indicador en valor absoluto = $\sum_{i=1}^n \text{indicador } i$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

E.PATRIMONIO Patrimonio= Igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial asignado, expresado en SMMLV. La siguiente es la fórmula aplicable para el indicador de Patrimonio: Indicador en valor absoluto = $\sum_{i=1}^n \text{indicador } i$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). • INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO ES	LIMITE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MENOR	MINIMO

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Igual o superior a 0.10

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO ES	LIMITE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MENOR	MINIMO

Índice de Rentabilidad del Activo = Igual o superior a 0.05

Nota 1: La propuesta que no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE, la información será certificada por el contador de la Entidad, la cual se anexará a la propuesta.

FACTOR DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS

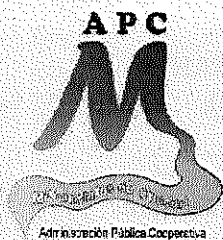
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el manual de contratación de la APC MANANTIALES DE CHUCURI para la presente modalidad el factor de

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestripa.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

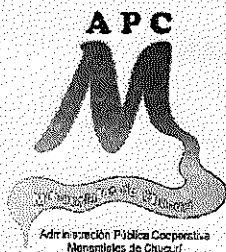
selección corresponderá al menor precio, otorgándosele así 1000 puntos a la oferta más económica, a las demás se le otorgará puntaje teniendo en cuenta las reglas aplicables a la regla de tres inversas.

Se expide en San Vicente de Chucurí, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


EDWIN FABIAN DUARTE NIEVES
Gerente

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucurí.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MANANATAIALES DE CHUCURI ESP

INVITACION PRIVADA A TRES OFERENTES

TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo el Documento de Condiciones de Participación hacemos la siguiente propuesta para INVITACION PRIVADA A TRES OFERENTES PARA EL **TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, y en caso de que nos sea aceptada por a la entidad nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección abreviada.

2. Manifestamos que hemos examinado el documento de Condiciones de Participación incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para el presente proceso de selección.

3. Que los pagos se harán por actas parciales.

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

4. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que estamos cotizando, así como el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características del equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten el trabajo o su costo.

5. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para efectuar, cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

7. Que el Valor Total de nuestra Propuesta, es el indicado en la PROPUESTA ECONÓMICA, contenida en el sobre No. 2

8. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EL MUNICIPIO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co


ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

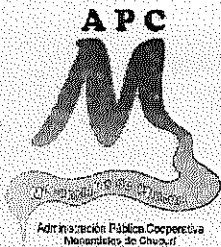
FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Anexo No. 2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Ingeniero
EDWIN FABIAN DUARTE NIEVES
GERENTE
APC MANANTIALES DE CHUCURI

REFERENCIA: PROCESO CONTRACTUAL No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en EL PROCESO de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y un año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	COMPROMISO %
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

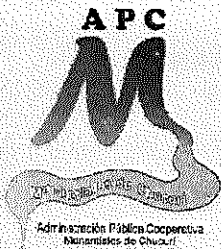
Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado

San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

**ANEXO No. 3A
PERSONA JURÍDICA**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2023

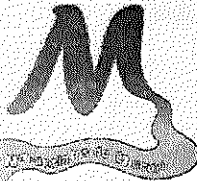
FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

APC



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones
Oficiales enviadas

Código:
DFC 5.1

Actualización :
03-09-2019

Consejo
Administración

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ANEXO No. 3B

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2023.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

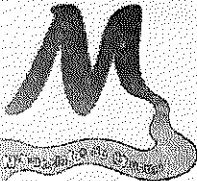
NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

APC



Administración Pública Cooperativa
Manantiales de Chucurí

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ "MANANTIALES DE CHUCURÍ" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

FIRMA: _____

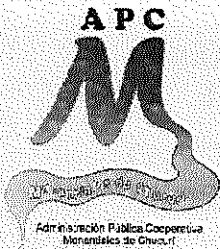
NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad realizó EL PROCESO DE xxxxxxxxxxxxx

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadasCódigo:
DFC 5.1Actualización :
03-09-2019Consejo
Administración

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EL MUNICIPIO durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ANEXO No.5

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

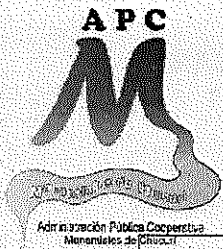
MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad contratante	N. de identificación	Tipo de sanción	Fecha de ejecución del contrato

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de esta concurso de méritos, son los siguientes:

Entidad contratante	Número de identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción dd/mm/aa

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) xxxxxxxx

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

Comunicaciones
Oficiales enviadas

Código:
DFC 5.1

Actualización :
03-09-2019

Consejo
Administración

Administración Pública Cooperativa
Manantiales de Chucuri

ANEXO 6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

EDWIN FABIAN DUARTE NIEVES

GERENTE

APC MANANTIALES DE CHUCURI

REF: INVITACION PRIVADA A TRES OFERENTES PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DESDE EL SITIO DE CARGUE Y DESCARGUE, HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PRIVADA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

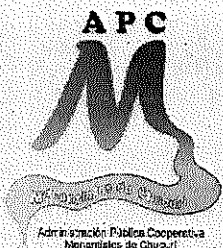
1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de San Vicente de Chucuri, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialestriple.a@hotmail.com

Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2023.

NOMBRE Y FIRMA: _____

C.C. _____

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ANEXO No. 7.1
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

San Vicente de Chucurí- Santander, _____

Ingeniero
EDWIN FABIAN DUARTE NIEVES
GERENTE
APC MANANTIALES DE CHUCIRI

Objeto: (Nombre u objeto del contrato)

El suscrito _____ (Quien otorgue la disponibilidad presupuestal) identificado con C.c. No. _____ certifico bajo la gravedad de juramento que en caso tal que el proponente _____ resulte favorecido en el presente proceso tengo la capacidad de disponibilidad del personal y equipos necesarios para el cumplimiento del contrato que resulte del proceso de XXXXXXXX, de la entidad, y que los mismos cumplen con todos y cada uno de los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones.

En constancia de lo anterior suscribo el presente documento.

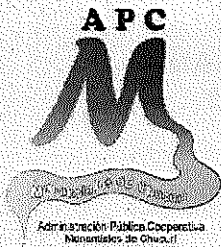
Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Celular: 3212309149 – 3152528045
Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI" NIT. 900.202.340-1

Comunicaciones Oficiales enviadas	Código: DFC 5.1	Actualización : 03-09-2019	Consejo Administración
--------------------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA

APC MANANTIALES DE CHUCURI	
INVITACION PRIVADA A DOS OFERENTE	
OBJETO	
Experiencia general	
Objeto	
Número del contrato	
Contratante	
Plazo	
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	
Valor Total	
Nombre contacto	

Celular: 3212309149 – 3152528045
 Correo: manantialestriple.a@hotmail.com
 Cra 13 - Calle 11 oficina 301- Casa de Mercado
 San Vicente de Chucurí – Santander

www.manantialesdechucuri.com.co